

PÓLIZA N°

3022487

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS  
NIT. 860.002.400-2**PREVISORA**  
SEGUROS**2 SEGUO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

SOLICITUD DIA 25 MES 6 AÑO 2026		CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN		N° CERTIFICADO 0	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO			
TOMADOR 21437973-LUIS ALBERTO ARBOLEDA RIVERO					CC 1067853658					
DIRECCIÓN KR 14 44 106, MONTERIA, CORDOBA					TELÉFONO 3015033219					
ASEGURADO 867855-E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS					NIT 812.000.300-0					
DIRECCIÓN VALENCIA, VALENCIA, CORDOBA					TELÉFONO 3114066347					
EMITIDO EN MONTERIA		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA			NÚMERO DE DIAS
MONEDA Pesos				DIA	MES	AÑO	DIA	MES	HASTA AÑO	A LAS
TIPO CAMBIO 1,00		776	12	25	6	2026	24	6	2026	00:00
CARGAR A: LUIS ALBERTO ARBOLEDA RIVERO					FORMA DE PAGO 1. CONTADO			VALOR ASEGURADO TOTAL \$3.200.000,00		

## BENEFICIARIOS:

E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	NIT:	812.000.300-0
No. Amparo	Valor Asegurado	AcumVA
1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3.200.000,00	SI
	Vig. Desde	Vig. Hasta
	24/06/2026	24/02/2027
	Prima	42.000,00

CUP-003-16

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTÍA: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista garantizado en virtud del contrato de prestación de servicios No.163-2026 celebrado entre las partes, relacionado con objeto. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA EQUIPOS ESPECIALIZADOS RES 0287 DE 2026

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima paolada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****42.000,00
GASTOS	\$*****0,00
IVA	\$*****7.980,00

<b>TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS</b>	<b>\$*****49.980,00</b>
-------------------------------------	-------------------------

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.

Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.

Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.

Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

25/06/2026 19:01:16

*Juan Arboleda*

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

*Luis Arboleda*

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6115	2	KEVIN DEL CASTILLO C		

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555. A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA. PÁGINA WEB: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co), SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, [defensoriaprevisora@ustanzabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustanzabogados.com)

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7